



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO 2027 DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL
ANEXO II. PROVINCIAS

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora General OPC a Cargo

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Martín López Amorós
Director de Análisis Fiscal tributario

Julieta Olivieri – Walter Rabbia – Analía Fortes
Analistas

Octubre de 2026

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	5
Claves para la lectura del Proyecto de Ley de Presupuesto.....	6
Transferencias a provincias	8
Transferencias automáticas	9
Transferencias no automáticas.....	10
Coordinación fiscal con las provincias.....	13
Proyectos de inversión pública por ubicación geográfica	16
Transferencias a universidades.....	17
Gasto geográfico de principales programas.....	19
Análisis del Articulado	21
Otorgamiento de Avals	22

Índice de cuadros

Cuadro 1. Transferencias totales.....	8
Cuadro 2. Distribución secundaria de la recaudación nacional, 2026 y 2027	9
Cuadro 3. Transferencias no automáticas por carácter económico y programas	10
Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas.....	11
Cuadro 5. Proyección del Esquema AIF para la Administración Pública No Financiera de Provincias y CABA - Consolidado 24 Jurisdicciones.....	14
Cuadro 6. Proyectos de inversión pública por ubicaciones geográficas	16
Cuadro 7. Planilla Anexa al artículo 12. Universidades Nacionales.	17
Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales.....	19
Cuadro 9. Otorgamiento de avales, fianzas o garantías	22

Índice de gráficos

Gráfico 1. Resultado financiero consolidado 24 jurisdicciones.....	15
--	----

Resumen Ejecutivo

En el ejercicio 2027 las provincias recibirían recursos por \$106.619.679 millones de acuerdo con lo que surge del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional (PLP2027).

De ese total, \$104.031.493 millones (97,6%) corresponden a transferencias automáticas, es decir, a aquellas que se giran a las provincias y a la CABA de acuerdo con los índices de coparticipación federal de impuestos y sobre la base de la estimación de Recursos de Origen Nacional. No están sujetas a la aprobación del Congreso de la Nación y el PLP las presenta en el Mensaje de elevación a modo informativo.

El resto, \$2.588.186 millones (2,4%), son las transferencias no automáticas que se incluyen en el PLP en el marco de diferentes programas y las aprueba el Congreso de la Nación al momento de la sanción de la Ley. Dentro de la región denominada “Sin especificar” se imputan aquellas transferencias con ubicación geográfica Nacional o Interprovincial, las cuales se registrarán por provincia al momento de la ejecución presupuestaria.

Además de las transferencias no automáticas a provincias, el PLP presenta información geográfica que no necesariamente implica una transferencia directa hacia los gobiernos provinciales, pero puede resultar de interés al momento de analizar el contenido del proyecto de ley desde un punto de vista provincial:

- Los proyectos de inversión que se prevén realizar en 2027 con fondos del Estado Nacional se presentan por provincia y totalizan \$4.910.178 millones. El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) complementa y amplía la información relativa a la inversión pública contenida en el PLP.
- Las transferencias a universidades nacionales también se encuentran detalladas por universidad en la planilla anexa al artículo 12 por un total de \$7.349.082 millones.
- Existen 12 conceptos o programas sociales distribuidos geográficamente que en su conjunto representan \$128.379.823 millones. Los principales son jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares y pensiones no contributivas.
- El artículo 50 otorga avales del Tesoro Nacional a las provincias por operaciones de crédito público para destinos específicos y por un monto máximo de USD 1.320 millones.

Provincia	2027		
	Automáticas	No automáticas (*)	Total
Buenos Aires	23.789.831	287.524	24.077.355
CABA	2.248.153	97.189	2.345.342
Catamarca	2.640.731	5.462	2.646.193
Córdoba	8.638.690	29.740	8.668.430
Corrientes	3.738.745	24.686	3.763.431
Chaco	4.931.711	97.737	5.029.448
Chubut	1.599.717	1.965	1.601.682
Entre Ríos	4.761.092	48.140	4.809.232
Formosa	3.565.995	8.418	3.574.413
Jujuy	2.792.486	17.213	2.809.699
La Pampa	1.855.161	3.517	1.858.678
La Rioja	2.008.766	7.226	2.015.992
Mendoza	4.091.293	24.547	4.115.840
Misiones	3.347.933	22.994	3.370.927
Neuquén	1.772.467	2.622	1.775.089
Río Negro	2.486.963	2.129	2.489.092
Salta	3.869.255	25.973	3.895.228
San Juan	3.274.460	11.562	3.286.022
San Luis	2.205.963	6.355	2.212.318
Santa Cruz	1.570.142	2.347	1.572.489
Santa Fe	8.871.486	90.788	8.962.274
Santiago del Estero	4.072.728	37.080	4.109.808
Tucumán	4.680.608	66.081	4.746.689
Tierra del Fuego	1.217.116	5.089	1.222.205
Sin especificar (*)	0	1.661.802	1.661.802
Totales	104.031.493	2.588.186	106.619.679

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Claves para la lectura del Proyecto de Ley de Presupuesto

El Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP) es un documento extenso que contiene una gran cantidad de información, lo cual hace que muchas veces resulte complejo encontrar aquello que buscamos. A continuación, se presentan una serie de preguntas que intentan responder a dudas que suelen surgir con frecuencia al momento de la lectura del proyecto de ley:

¿Los Recursos de Origen Nacional correspondientes a las Provincias forman parte del presupuesto de la Administración Nacional?

No. Los Recursos de Origen Nacional a provincias y CABA (Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación del Consenso Fiscal) no forman parte de los recursos del presupuesto de la administración nacional (Artículo 21, Ley 24.156).

No obstante, en el mensaje de elevación del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional, en particular, en el apartado “Coordinación Fiscal Provincial”, se expone a título informativo, entre otras cosas, la estimación de Recursos de Origen Nacional a provincias y CABA que deriva de las estimaciones de recaudación nacional.

La ejecución de Recursos de Origen Nacional puede consultarse en el sitio web de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/asuntosprovinciales>

¿Los Recursos Tributarios de Origen Provincial forman parte del presupuesto de la Administración Nacional?

No. Los Recursos Tributarios de Origen Provincial no forman parte de los recursos del Presupuesto de la Administración Nacional. Sin embargo, en el apartado de “Coordinación Fiscal Provincial” se expone un esquema AIF de la Administración Pública no Financiera que incluye una proyección de los recursos tributarios de origen provincial para el año en curso y para el año del presupuesto.

Los datos efectivos de Recursos Tributarios de Origen Provincial pueden consultarse en el sitio web de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/asuntosprovinciales>

¿Qué planillas del PLP contienen información geográfica?

En el Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica, las planillas N° 13, 14, 15, 16 y 17 presentan la composición del gasto por ubicación geográfica combinada con alguna otra clasificación presupuestaria, como finalidades, fuentes de financiamiento y carácter económico, entre otras. En estas planillas no se hace referencia únicamente a las transferencias a provincias, sino a todos los gastos que la Nación estima realizar en esa provincia. Por ejemplo, las remuneraciones de los gendarmes que prestarán servicios en la provincia (gastos en personal), los proyectos de inversión que se realizarán en la provincia (inversión real directa), las jubilaciones y pensiones que recibirán beneficiarios de esa provincia (prestaciones de la seguridad social) o las prestaciones alimentarias que se entregarán a personas de esa provincia (transferencias corrientes). La planilla 18 es la más completa y se presenta una planilla por cada provincia.

¿Cuándo se utilizan las ubicaciones geográficas “Nacional”, “Interprovincial”, “Binacional” o “Exterior”?

Existen créditos imputados en las ubicaciones geográficas “Nacional” e “Interprovincial”, categorías que se utilizan en los casos en los cuales no pueda ser posible imputar el gasto a una determinada ubicación geográfica. Puede suceder que en la etapa de la formulación del presupuesto se desconozca el destino geográfico específico de una partida presupuestaria. Ejemplo de ello son las transferencias no automáticas que efectúa una jurisdicción o entidad. Es posible que en el momento de realizarse el presupuesto no estén definidos los criterios de asignación para determinar la ubicación geográfica de los destinatarios de tales transferencias.

También se prevén créditos en las ubicaciones geográficas “Binacional” y “Exterior”. En el primer caso, se utiliza esa clasificación geográfica porque el gasto está asociado con la participación de otro país. Cuando se trate de gastos en personal diplomático y agregados militares que se realicen en el exterior; gastos de funcionamiento e inversión realizados por embajadas y transferencias y pagos de intereses al exterior, corresponde imputar la clasificación Exterior.

¿Dónde puedo encontrar un detalle de los proyectos de inversión por provincia?

El Anexo estadístico – Planilla N° 12 Administración Nacional se encuentran detallados los proyectos de inversión por ubicación geográfica, jurisdicción y fuente de financiamiento. Esta incluye únicamente los proyectos ejecutados directamente por las unidades ejecutoras de las Administración Nacional. No obstante, el PLP contempla además obras realizadas por otros agentes (como empresas públicas o gobiernos provinciales), financiadas por fondos transferidos por el Estado Nacional. Si bien estos últimos no se encuentran identificados en el PLP, sí pueden encontrarse en el Plan Nacional de Inversiones Públicas, que es un documento formulado anualmente con información sobre programas y proyectos de inversión pública incorporados al PLP de la Administración Nacional.

¿Dónde puedo encontrar información relativa a universidades nacionales?

La planilla anexa al artículo 12 detalla la distribución de créditos a las universidades nacionales.

Transferencias a provincias

Las transferencias automáticas son aquellas que derivan del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación del Consenso Fiscal. En particular, el Estado Nacional es el encargado de recaudar los impuestos nacionales y el Banco de la Nación Argentina los distribuye diaria y automáticamente a las provincias y CABA de acuerdo a lo previsto en el mencionado Régimen. Estos fondos no forman parte de los recursos propios del Estado Nacional y ni del cálculo del Presupuesto General de Recursos de la Administración Pública Nacional.

Las transferencias no automáticas¹ (o presupuestarias) implican asistencias financieras no reintegrables y gratuitas destinadas a provincias y municipios, con el objeto de financiar sus erogaciones corrientes o de capital. Las mismas están incluidas en el PLP2027 y son aprobadas por el Congreso Nacional.

Cuadro 1. Transferencias totales

2027, en millones de \$

Provincia	2027		
	Automáticas	No automáticas (*)	Total
Buenos Aires	23.789.831	287.524	24.077.355
CABA	2.248.153	97.189	2.345.342
Catamarca	2.640.731	5.462	2.646.193
Córdoba	8.638.690	29.740	8.668.430
Corrientes	3.738.745	24.686	3.763.431
Chaco	4.931.711	97.737	5.029.448
Chubut	1.599.717	1.965	1.601.682
Entre Ríos	4.761.092	48.140	4.809.232
Formosa	3.565.995	8.418	3.574.413
Jujuy	2.792.486	17.213	2.809.699
La Pampa	1.855.161	3.517	1.858.678
La Rioja	2.008.766	7.226	2.015.992
Mendoza	4.091.293	24.547	4.115.840
Misiones	3.347.933	22.994	3.370.927
Neuquén	1.772.467	2.622	1.775.089
Río Negro	2.486.963	2.129	2.489.092
Salta	3.869.255	25.973	3.895.228
San Juan	3.274.460	11.562	3.286.022
San Luis	2.205.963	6.355	2.212.318
Santa Cruz	1.570.142	2.347	1.572.489
Santa Fe	8.871.486	90.788	8.962.274
Santiago del Estero	4.072.728	37.080	4.109.808
Tucumán	4.680.608	66.081	4.746.689
Tierra del Fuego	1.217.116	5.089	1.222.205
Sin especificar (*)	0	1.661.802	1.661.802
Totales	104.031.493	2.588.186	106.619.679

(*) Incluyen las transferencias corrientes y de capital. Se excluyen de CABA \$300.994 millones en concepto de ATN y se incluyen dentro de la UG Nacional.

(**) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

¹ Debido al nivel de desagregación con el que se presenta el PLP, las transferencias a provincias incluyen la partida 57 y partida 58 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes y de capital.

Transferencias automáticas

Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación Consenso Fiscal (Transferencias Automáticas)

Cuadro 2. Distribución secundaria de la recaudación nacional, 2026 y 2027

Millones de \$

Provincia	Coparticipación Federal de Impuestos				Leyes Especiales				Compensación Consenso Fiscal				Total transferencias automáticas			
	2026 (*)	2027	Var. nom.	Var. real	2026 (*)	2027	Var. nom.	Var. real	2026 (*)	2027	Var. nom.	Var. real	2026 (*)	2027	Var. nom.	Var. real
Buenos Aires	15.335.497	19.817.092	29,2	6,7	995.077	1.304.637	31,1	8,3	1.876.770	2.668.102	42,2	17,4	18.207.344	23.789.831	30,7	7,9
CABA	1.722.590	2.225.985	29,2	6,7	13.323	22.168	66,4	37,4	0	0	-	-	1.735.913	2.248.153	29,5	6,9
Catamarca	1.923.454	2.485.557	29,2	6,7	100.971	136.855	35,5	11,9	12.925	18.319	41,7	17,0	2.037.349	2.640.731	29,6	7,0
Córdoba	6.200.784	8.012.881	29,2	6,7	393.472	518.723	31,8	8,9	75.454	107.086	41,9	17,2	6.669.710	8.638.690	29,5	7,0
Corrientes	2.595.990	3.354.633	29,2	6,7	182.655	249.588	36,6	12,8	94.663	134.524	42,1	17,3	2.873.308	3.738.745	30,1	7,4
Chaco	3.483.738	4.501.814	29,2	6,7	198.280	265.888	34,1	10,7	115.419	164.009	42,1	17,3	3.797.437	4.931.711	29,9	7,2
Chubut	1.104.416	1.427.167	29,2	6,7	99.234	141.478	42,6	17,7	21.876	31.072	42,0	17,3	1.225.526	1.599.717	30,5	7,8
Entre Ríos	3.409.759	4.406.215	29,2	6,7	210.965	279.749	32,6	9,5	52.910	75.128	42,0	17,3	3.673.634	4.761.092	29,6	7,0
Formosa	2.542.187	3.285.107	29,2	6,7	147.108	200.300	36,2	12,4	56.731	80.588	42,1	17,3	2.746.026	3.565.995	29,9	7,2
Jujuy	1.983.982	2.563.774	29,2	6,7	109.377	150.599	37,7	13,7	54.978	78.113	42,1	17,3	2.148.336	2.792.486	30,0	7,3
La Pampa	1.336.846	1.727.522	29,2	6,7	92.440	127.639	38,1	14,0	0	0	-	-	1.429.286	1.855.161	29,8	7,2
La Rioja	1.445.953	1.868.513	29,2	6,7	84.605	116.093	37,2	13,3	17.023	24.160	41,9	17,2	1.547.581	2.008.766	29,8	7,2
Mendoza	2.912.082	3.763.099	29,2	6,7	155.524	213.698	37,4	13,5	80.585	114.496	42,1	17,3	3.148.191	4.091.293	30,0	7,3
Misiones	2.306.799	2.980.931	29,2	6,7	155.199	215.251	38,7	14,5	106.773	151.751	42,1	17,4	2.568.771	3.347.933	30,3	7,6
Neuquén	1.212.022	1.566.219	29,2	6,7	112.759	164.356	45,8	20,4	29.488	41.892	42,1	17,3	1.354.269	1.772.467	30,9	8,1
Río Negro	1.762.045	2.276.979	29,2	6,7	119.659	171.011	42,9	18,0	27.447	38.973	42,0	17,3	1.909.151	2.486.963	30,3	7,6
Salta	2.676.694	3.458.923	29,2	6,7	142.599	196.349	37,7	13,7	150.547	213.983	42,1	17,4	2.969.840	3.869.255	30,3	7,6
San Juan	2.360.602	3.050.457	29,2	6,7	127.344	175.031	37,4	13,5	34.492	48.972	42,0	17,2	2.522.438	3.274.460	29,8	7,2
San Luis	1.593.911	2.059.710	29,2	6,7	103.638	146.253	41,1	16,5	0	0	-	-	1.697.549	2.205.963	29,9	7,3
Santa Cruz	1.104.416	1.427.167	29,2	6,7	95.808	136.502	42,5	17,7	4.576	6.473	41,5	16,8	1.204.800	1.570.142	30,3	7,6
Santa Fe	6.362.017	8.221.232	29,2	6,7	402.723	528.241	31,2	8,3	85.956	122.013	41,9	17,2	6.850.696	8.871.486	29,5	6,9
Santiago del Estero	2.885.180	3.728.336	29,2	6,7	153.487	211.717	37,9	13,9	93.369	132.675	42,1	17,3	3.132.036	4.072.728	30,0	7,4
Tucumán	3.322.329	4.293.236	29,2	6,7	166.725	225.786	35,4	11,8	113.711	161.586	42,1	17,3	3.602.765	4.680.608	29,9	7,3
Tierra Del Fuego	861.283	1.112.981	29,2	6,7	69.770	100.957	44,7	19,5	2.253	3.178	41,1	16,5	933.306	1.217.116	30,4	7,7
TOTAL	72.444.578	93.615.530	29,2	6,7	4.432.739	5.998.870	35,3	11,8	3.107.944	4.417.093	42,1	17,4	79.985.262	104.031.493	30,1	7,4

(*) Fuente: OPC en base a información enviada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación.

Nota: la variación real 2027/2026 se estima actualizando los valores anuales 2026 sobre la base de un IPC promedio estimado para 2027 de 21,1%. Las disparidades en las variaciones del ítem Leyes Especiales se debe a la distinta composición que tiene cada provincia de los recursos que percibe por cada Régimen. Cabe mencionar que los impuestos distribuidos por regímenes especiales son: Combustibles, Bienes Personales, IVA (11%), Monotributo y Energía Eléctrica. Las disparidades en las variaciones del ítem Compensación Consenso Fiscal se deben a los pagos extraordinarios que recibieron algunas provincias en el marco del REOR.

Para mayor detalle visitar: RESUMEN GRÁFICO MENSUAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL DISTRIBUIDOS A PROVINCIAS. <https://opc.gob.ar/federalismo-fiscal/>

FUENTE: OPC en base a PP2027.

Transferencias no automáticas

Por carácter económico y principales programas

El PLP2027 prevé para 2027 un total de \$2.588.186 millones en concepto de transferencias corrientes (\$2.434.844 millones) y de capital (\$153.342 millones) a provincias, principalmente en el marco de 9 programas presupuestarios o actividades que concentran el 89,4% de las asignaciones.

En 2026, estos mismos 9 programas concentran el 80,1% del crédito vigente y el 80,4% de la ejecución acumulada al 30 de septiembre.

Cuadro 3. Transferencias no automáticas por carácter económico y programas

2026 y 2027, en millones de \$

Carácter económico y programas o actividades	2026 (*)		2027
	Crédito Vigente	Ejecutado 9 meses	PLP
Transferencias corrientes a provincias	2.131.792	929.908	2.434.844
Plan Nacional de Alfabetización	459.104	297.560	612.822
Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales	409.343	161.167	503.326
Régimen de extinción de obligaciones recíprocas-Decreto N° 969/24	387.328	19.337	493.191
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (ATN) ²	250.017	184.641	300.994
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	192.984	84.148	257.662
Resto	433.016	183.055	266.850
Transferencias de capital a provincias	142.556	83.294	153.342
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	41.685	15.432	47.530
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	72.154	49.111	41.811
Construcciones viales	9.134	3.169	31.583
Infraestructura y Equipamiento escolar	0	0	24.200
Resto	19.582	15.582	8.218
Totales	2.274.348	1.013.202	2.588.186

(*) Se utiliza el crédito vigente y la ejecución al 30 de septiembre de 2026 a los fines de la exposición, dado que el PLP2027 no contiene la estimación de cierre a nivel de programas.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

² En 2026, el 99,6% de las asignaciones de este programa (\$184.000 millones) corresponde a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN). El resto son préstamos para la Gestión Provincial (\$641 millones).

Por principales programas y ubicaciones geográficas

A continuación, se detallan las transferencias a provincias por ubicación geográfica según los 9 programas relevantes contenidos en el PLP2027. A los fines de la comparación con el ejercicio 2026 se utiliza la ejecución al 30 de septiembre, dado que el crédito vigente no resulta de referencia al ser la ubicación geográfica una partida indicativa. A diferencias de las partidas limitativas (programas, subprogramas, finalidades y proyectos, entre otros), las partidas indicativas (ubicaciones geográficas, partidas subparciales) pueden ejecutarse por encima del crédito asignado.

Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas

2026 y 2027, en millones de \$

Provincia	Plan Nacional de Alfabetización		Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales		Régimen de extinción de obligaciones recíprocas		Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (ATN)		Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	
	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)
Buenos Aires	160.400	248.158	0	0	0	0	0	0	31.519	0
CABA	255	1.202	0	0	0	0	0	0	400	0
Catamarca	1.204	3.555	0	0	0	0	18.500	0	2.293	0
Córdoba	17.070	23.724	30.000	0	0	0	5.000	0	6.518	0
Corrientes	8.495	18.721	12.000	0	0	0	19.000	0	537	0
Chaco	22.267	66.755	0	0	0	0	10.000	0	3.196	0
Chubut	1.300	937	4.000	0	0	0	6.500	0	1.649	0
Entre Ríos	17.504	45.414	36.000	0	0	0	15.000	0	1.832	0
Formosa	5.286	5.693	0	0	0	0	585	0	314	0
Jujuy	3.989	15.160	0	0	0	0	13.500	0	2.529	0
La Pampa	1.047	2.378	45.000	0	0	0	3.500	0	2.072	0
La Rioja	972	4.810	0	0	0	0	49	0	1.177	0
Mendoza	9.064	17.987	0	0	0	0	14.000	0	4.978	0
Misiones	1.489	542	4.167	0	16.499	0	25.000	0	5.300	0
Neuquén	810	831	20.000	0	0	0	12.000	0	108	0
Río Negro	88	677	0	0	0	0	0	0	1.905	0
Salta	298	17.273	0	0	0	0	18.000	0	3.111	0
San Juan	4.770	8.643	0	0	0	0	10.000	0	442	0
San Luis	337	192	0	0	0	0	0	0	1.484	0
Santa Cruz	71	569	0	0	0	0	6.000	0	945	0
Santa Fe	32.241	55.431	10.000	0	0	0	8.000	0	4.555	0
Sgo. del Estero	1.683	34.036	0	0	0	0	0	0	3.049	0
Tucumán	5.412	7.572	0	0	2.838	0	7	0	3.829	0
Tierra del Fuego	1.506	3.838	0	0	0	0	0	0	404	0
Sin especificar (*)	0	28.724	0	503.326	0	493.191	0	300.994	0	257.662
Totales	297.560	612.822	161.167	503.326	19.337	493.191	184.641	300.994	84.148	257.662

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas (continuación)

2026 y 2027, en millones de \$

Provincia	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica		Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica		Construcciones Viales		Infraestructura y equipamiento escolar		Resto		Total	
	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)	2026 (9 meses)	2027 (PLP)
Buenos Aires	0	0	9.910	5.523	0	0	0	7.974	13.605	25.869	215.434	287.525
CABA	0	0	0	0	0	0	0	158	97.154	95.830	97.810	97.190
Catamarca	0	0	13.103	0	0	0	0	8	1.373	1.898	36.474	5.462
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	46	5.666	5.970	64.254	29.740
Corrientes	0	0	4.161	0	0	1.091	0	860	2.633	4.013	46.827	24.686
Chaco	0	0	388	3.961	0	13.692	0	2.660	5.157	10.669	41.008	97.737
Chubut	0	0	0	0	0	0	0	105	3.047	922	16.496	1.965
Entre Ríos	0	0	0	0	0	211	0	133	2.748	2.382	73.084	48.140
Formosa	0	0	723	0	0	101	0	209	665	2.416	7.573	8.418
Jujuy	0	0	5.804	0	0	0	0	54	904	1.999	26.726	17.213
La Pampa	0	0	0	0	0	0	0	133	727	1.005	52.346	3.517
La Rioja	0	0	0	0	12	22	0	757	695	1.637	2.905	7.226
Mendoza	0	0	0	3.000	0	0	0	248	5.785	3.312	33.827	24.547
Misiones	0	0	38	0	0	7.990	0	1.741	4.811	12.721	57.304	22.994
Neuquén	0	0	0	0	0	0	0	319	14.020	1.472	46.938	2.622
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	76	3.421	1.376	5.414	2.129
Salta	0	0	7.821	0	0	0	0	1.595	3.930	7.105	33.160	25.973
San Juan	0	0	0	0	0	0	0	1.118	1.608	1.802	16.820	11.562
San Luis	0	0	20	0	79	3.797	0	0	10.197	2.366	12.116	6.355
Santa Cruz	0	0	0	935	0	0	0	67	3.695	776	10.712	2.347
Santa Fe	0	0	4.222	27.454	0	0	0	3.327	2.951	4.575	61.969	90.788
Sgo. del Estero	0	0	2.920	0	0	0	0	213	2.917	2.831	10.570	37.080
Tucumán	15.432	47.530	0	936	3.078	4.175	0	2.233	7.306	3.635	37.903	66.081
Tierra del Fuego	0	0	0	0	0	504	0	166	3.621	581	5.531	5.089
Sin especificar (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77.905	0	1.661.802
Totales	15.432	47.530	49.111	41.810	3.169	31.586	0	24.200	198.638	275.068	1.013.202	2.588.189

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Coordinación fiscal con las provincias

El PLP2027 (específicamente en el apartado 4.5 del Mensaje) presenta a título informativo la situación fiscal del consolidado provincial y CABA para 2025, 2026 y 2027 según las estimaciones del Ministerio de Economía de la Nación, así como también aspectos relevantes de la relación fiscal del Estado Nacional con las provincias.

En esta oportunidad se destaca:

Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (DTO 969/2024):

El Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas se creó en octubre de 2024 con el fin de extinguir total o parcialmente las obligaciones recíprocas que las jurisdicciones y el Estado Nacional propongan incluir. Si resultare el saldo a favor del Estado Nacional, las jurisdicciones podrán cancelarlo a través de la afectación de los recursos en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y modificatorias).

Asimismo, por medio del Decreto 186/2025 se extienden los medios de compensación a la dación en pago de bienes muebles e inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino de propiedad del Estado Nacional.

Finalmente, por medio del decreto 176/2026 se extiende el plazo de adhesión a 60 días y de presentación de documentación al 31/12/2027. Al respecto, 3 nuevas provincias han adherido en 2026, con lo cual el total de provincias adheridas al régimen se eleva a 21 (no han adherido Buenos Aires, Formosa y La Rioja).

Se destaca que el régimen contribuyó al desistimiento de 37 juicios por parte de las provincias, vinculados a: Inconstitucionalidad de los Decretos 561/19 y 567/19 (Reducción de IVA y Ganancias), Inconstitucionalidad del Decreto 756/18 (Derogación del Fondo Federal Solidario), Inconstitucionalidad Decreto 473/23 y Ley 27.725 (modificación del mínimo no imponible de Ganancias), Ajustes de la Compensación Consenso Fiscal, Derogación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, entre otros. Se prevé que este proceso continúe durante los meses que restan de 2026 y a lo largo de 2027.

En el mismo sentido, varias provincias han compensado anticipos de coparticipación otorgados por el gobierno nacional desde fines de 2025 y 2026 que debían ser reintegrados dentro del ejercicio 2026, a una tasa de interés del 15% anual.

En contrapartida, el Estado Nacional compensó conceptos como los ajustes pendientes de pago de la Compensación del Consenso Fiscal (cl. IIb Ley 27.429); convenios de obras públicas de infraestructura educativa, vial y habitacional, traspaso de inmuebles vinculados al PROCREAR y deudas por la compensación del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas.

Resultado Financiero Estimado de Consolidado de 24 jurisdicciones: se estima para 2026 un Resultado Financiero de -0,3% del PIB, en línea con el de 2025. Para 2027 se prevé una mejora a 0,0% del PIB.

Recursos Tributarios de Origen Nacional: el apartado muestra una apertura de los recursos de origen nacional por provincia y por régimen. Se observa una evolución por encima de la inflación y en línea con la dinámica de la recaudación nacional.

Recursos Tributarios de Origen Provincial: se proyecta para 2026 una recaudación de Tributos de Origen Provincial de 4,7% del PIB (-0,3 p.p. con respecto a 2025). En 2027 la presión tributaria provincial se mantendría en los valores del año en curso.

Gasto en Personal: observan en 2026 una política salarial que compensa con rezagos la inflación, y una política tendiente a limitar la planta de personal. Para 2027, estiman, en principio, una evolución en línea con la inflación.

Gastos de Capital: se prevé una recuperación en 2027, producto de un aumento nominal de 46,1% a/a.

Endeudamiento: se destaca que más del 80% del stock de deuda provincial se encuentra denominado en moneda extranjera, por lo que considera determinante la estabilidad del tipo de cambio. Se menciona la salida al mercado internacional de seis jurisdicciones subnacionales (CABA, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Santa Fe) en 2025 y 2026 por un crédito total de USD 4.875 millones. El peso de los servicios sobre los recursos corrientes para 2027 es del 6,1%.

Responsabilidad Fiscal: observan un bajo cumplimiento de la regla de gasto en 2025 y en lo que va de 2026 en el marco del régimen de responsabilidad fiscal. El informe de seguimiento de las reglas fiscales al 31/3/2026 del CFRF indica -sobre la base de 21 jurisdicciones evaluadas- que 9 cumplen con la regla del gasto incluyendo al Estado Nacional.

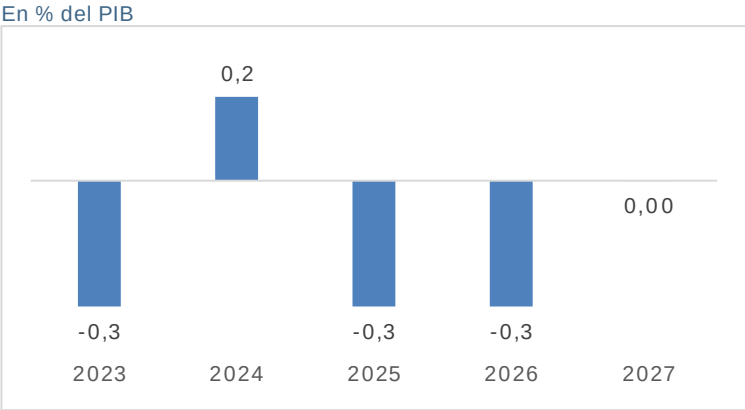
Cuadro 5. Proyección del Esquema AIF para la Administración Pública No Financiera de Provincias y CABA - Consolidado 24 Jurisdicciones.

En millones de pesos corrientes

Concepto	2025	2026	2027
Ingresos Totales	133.128.378	173.875.871	218.493.476
Ingresos Corrientes	131.966.148	172.733.561	217.212.991
Ingresos de Capital	1.162.229	1.142.310	1.280.485
Gastos Totales	136.040.067	177.236.460	219.025.430
Gastos Corrientes	122.870.930	159.875.536	193.657.394
Gastos de Capital	13.169.137	17.360.924	25.368.036
Resultado Económico	9.095.218	12.858.025	23.555.597
Resultado Primario	-425.069	-9.871	2.798.985
Resultado Financiero	-2.911.689	-3.360.589	-531.955

FUENTE: Apartado 4.5, Anexo del Mensaje de Elevación del PLP2027

Gráfico 1. Resultado financiero consolidado 24 jurisdicciones



FUENTE: Apartado 4.5, Anexo del Mensaje de Elevación del PP2027

Proyectos de inversión pública por ubicación geográfica

Los proyectos de inversión para los cuales se prevé financiamiento en el PLP2027 se pueden encontrar por ubicación geográfica en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP). El PNIP es un documento formulado anualmente que presenta al conjunto de programas y proyectos de inversión pública (gastos de inversión) incorporados al PLP de la APN. El mismo amplía la información contenida en el PLP sobre los gastos de inversión al informar sobre los proyectos que llevarán a cabo otros agentes que no forman parte de la Administración Nacional (como empresas públicas o gobiernos provinciales), a los cuales el Estado Nacional les transfiere fondos para la realización de obras.

A continuación, se presentan los créditos previstos por provincia para proyectos de inversión, ya sea a realizar directamente por organismos de la Administración Nacional (inversión real directa) o a través de otros agentes ejecutores (transferencias de capital). Un detalle de dichos proyectos podrá encontrarse en el Anexo III sobre Proyectos de Inversión incluidos en el PNIP.

Cuadro 6. Proyectos de inversión pública por ubicaciones geográficas

2027, en millones de \$

Provincia	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Aplicaciones Financieras	Total
Buenos Aires	350.950	37.856	110	0	388.917
CABA	412.563	12.785	115	0	425.463
Catamarca	21.405	1.337	0	0	22.742
Chaco	11.612	32.566	0	0	44.179
Chubut	31.317	260	0	0	31.578
Corrientes	27.829	2.313	0	0	30.142
Córdoba	58.874	1.269	0	0	60.143
Entre Ríos	23.693	842	0	0	24.535
Formosa	12.512	658	0	0	13.171
Jujuy	45.373	2.379	0	0	47.752
La Pampa	6.270	329	0	0	6.599
La Rioja	21.112	1.060	0	0	22.172
Mendoza	32.795	3.970	0	0	36.765
Misiones	13.655	11.532	0	0	25.188
Neuquén	15.743	494	0	0	16.237
Río Negro	35.765	288	0	0	36.053
Salta	127.824	2.304	0	0	130.129
San Juan	31.744	1.653	0	0	33.397
San Luis	4.341	6.158	0	0	10.499
Santa Cruz	98.860	1.169	0	0	100.029
Santa Fe	30.645	35.465	0	0	66.110
Santiago del Estero	29.271	623	0	0	29.894
Tierra del Fuego	10.057	773	0	0	10.829
Tucumán	53.575	55.597	0	0	109.172
Sin especificar (*)	399.564	1.231.635	4.516	1.141.899	2.777.614
Binacional	0	50.883	0	0	50.883
Exterior	3.515	0	356.476	0	359.990
Totales	1.910.864	1.496.198	361.217	1.141.899	4.910.178

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional, Interprovincial y no clasificada.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 y PNIP.

Transferencias a universidades

La planilla anexa al artículo 12 detalla la distribución de créditos de las universidades nacionales. Para 2027 se asignarán \$7.349.082 millones a las universidades que a continuación se detallan.

Cuadro 7. Planilla Anexa al artículo 12. Universidades Nacionales.

2027, en millones de \$

Universidades Nacionales	2027			
	Salud	Educación y Cultura	Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Buenos Aires	30.564	1.061.438	837	1.092.840
Catamarca	0	78.324	124	78.448
Centro	99	96.758	159	97.016
Comahue	111	126.187	156	126.455
Córdoba	7.951	397.282	425	405.658
Cuyo	2.320	225.907	218	228.445
Entre Ríos	0	83.885	82	83.967
Formosa	0	45.446	68	45.514
General San Martín	24	82.507	68	82.600
General Sarmiento	0	42.776	66	42.842
Jujuy	0	75.440	88	75.527
La Matanza	127	110.372	124	110.623
La Pampa	24	71.753	91	71.868
La Patagonia San Juan Bosco	101	101.030	75	101.206
La Plata	347	438.225	536	439.109
La Rioja	2.136	71.831	59	74.026
Litoral	122	140.575	221	140.917
Lomas de Zamora	0	83.519	175	83.694
Luján	0	83.511	82	83.593
Mar del Plata	0	143.255	227	143.481
Misiones	0	94.617	119	94.736
Nordeste	129	168.921	135	169.185
Quilmes	0	59.506	71	59.577
Río Cuarto	23	87.239	181	87.442
Rosario	470	317.410	294	318.173
Salta	0	93.902	148	94.050
San Juan	0	162.534	200	162.734
San Luis	0	116.860	194	117.054
Santiago del Estero	78	58.186	95	58.359
Sur	109	109.528	212	109.849
Tecnológica	0	453.910	284	454.194
Tucumán	233	283.050	332	283.614
La Patagonia Austral	0	60.210	65	60.275

Lanús	0	41.677	57	41.735
Tres de Febrero	0	40.360	57	40.417
Villa María	69	36.737	58	36.864
De las Artes	0	67.305	63	67.367
Chilecito	0	21.554	51	21.605
Noroeste	0	25.253	94	25.346
Río Negro	24	49.123	66	49.213
Chaco Austral	250	25.779	64	26.094
Avellaneda	0	36.708	35	36.743
Del Oeste	0	17.706	37	17.743
Tierra del Fuego	0	28.939	31	28.970
Moreno	0	24.960	34	24.995
Arturo Jauretche	69	51.034	35	51.137
José Clemente Paz	0	38.013	35	38.048
Villa Mercedes	0	13.853	22	13.875
Comechingones	0	6.318	31	6.349
Hurlingham	0	45.724	35	45.759
Alto Uruguay	0	5.706	18	5.723
Rafaela	0	9.532	32	9.564
San Antonio de Areco	0	5.331	49	5.380
Guillermo Brown	0	9.677	36	9.713
Pedagógica Nacional	0	9.681	28	9.710
Scalabrini Ortiz	0	5.474	26	5.500
Defensa Nacional	0	10.385	48	10.433
Madres de Plaza de Mayo	0	5.490	69	5.559
Delta	0	4.993	20	5.013
Pilar	0	5.215	20	5.235
Río Tercero	0	4.993	20	5.013
Subtotal	45.379	6.273.415	7.383	6.326.178
Gastos para Ciencia y Técnica	0	0	6.882	6.882
Hospitales Universitarios	137.763	0	0	137.763
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria	0	5.796	0	5.796
Gastos de funcionamiento SIU	0	7.332	0	7.332
Fortalecimiento Recursos Humanos	0	851.558	0	851.558
Colegios Preuniversitarios y Carreras Técnicas	0	13.572	0	13.572
Subtotal	137.763	878.259	6.882	1.022.904
Totales	183.142	7.151.674	14.266	7.349.082

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Gasto geográfico de principales programas

El crédito por ubicación geográfica establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas. En el siguiente cuadro se detallan los créditos por ubicación geográfica de 12 conceptos o programas sociales.

Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales

2027, en millones de \$

Provincia	Jubilaciones y Pensiones	Asignaciones familiares	Pensiones no Contributivas	Prestaciones del INSSJP-PAMI	Políticas Alimentarias	Atención Médica a los Beneficiarios de PNC
Buenos Aires	30.716.796	5.255.152	2.581.041	943.603	1.107.262	646.472
CABA	13.867.051	487.875	435.969	463.505	238.903	156.363
Catamarca	1.146.195	120.489	126.296	27.769	26.456	5.299
Chaco	1.376.899	530.585	660.611	39.643	131.119	53.189
Chubut	1.476.703	197.608	109.849	51.114	24.798	1.242
Córdoba	6.686.577	1.107.556	716.734	209.603	225.634	38.398
Corrientes	1.491.925	464.050	508.608	44.115	105.657	9.644
Entre Ríos	2.156.282	401.846	338.308	64.860	87.887	13.538
Formosa	599.253	256.409	281.278	16.769	64.794	5.220
Jujuy	1.602.999	272.287	196.082	47.440	63.382	7.026
La Pampa	894.191	102.078	95.967	28.530	17.822	2.356
La Rioja	743.645	119.124	122.603	19.812	27.743	3.420
Mendoza	4.686.985	652.096	366.406	145.906	133.138	36.894
Misiones	1.512.574	595.809	564.388	45.544	140.527	14.940
Neuquén	1.414.726	159.119	122.371	45.455	26.329	955
Río Negro	2.753.344	231.170	162.597	86.863	38.089	4.553
Salta	2.476.367	599.666	444.957	81.269	135.358	19.069
San Juan	1.772.633	298.066	197.547	54.101	66.504	12.177
San Luis	1.093.703	154.448	129.019	33.197	34.997	7.614
Santa Cruz	718.307	123.390	48.098	19.124	14.993	288
Santa Fe	6.148.588	990.479	469.740	202.769	208.364	52.693
Santiago del Estero	1.616.958	477.991	552.510	47.198	113.142	19.470
Tierra del Fuego	419.309	60.496	32.614	13.639	5.626	45
Tucumán	3.223.033	695.548	506.033	104.802	156.633	51.739
Sin especificar (*)	1.632.141	0	0	2.511.323	306	0
Totales	92.227.184	14.353.335	9.769.626	5.347.952	3.195.464	1.162.603

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales (continuación)

2027, en millones de \$

Provincia	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	Seguro de Desempleo	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Acciones de Capacitación Laboral	Acciones de Empleo	Acciones de Inclusión Social
Buenos Aires	202.127	243.139	0	28.738	22.772	99.993
CABA	11.800	39.676	0	18.811	4.032	7.926
Catamarca	5.982	7.412	0	7.671	4.241	1.266
Chaco	28.455	9.193	0	8.557	1.190	5.075
Chubut	4.675	14.250	0	8.070	4.155	1.006
Córdoba	43.364	42.057	0	15.042	12.183	7.988
Corrientes	23.084	11.544	0	12.437	14.266	3.542
Entre Ríos	17.799	11.519	0	10.954	12.781	3.227
Formosa	13.761	4.382	0	6.904	492	2.117
Jujuy	10.680	7.594	0	13.197	10.430	6.511
La Pampa	3.308	4.022	0	6.303	299	309
La Rioja	5.907	4.824	0	9.135	7.543	1.271
Mendoza	26.012	26.510	0	8.994	6.604	3.734
Misiones	31.105	11.462	0	22.882	19.683	6.023
Neuquén	5.016	7.802	0	7.272	2.050	1.482
Río Negro	7.049	8.214	0	7.626	2.880	1.692
Salta	25.316	16.368	0	16.122	12.591	7.317
San Juan	14.921	12.939	0	7.217	3.082	3.872
San Luis	6.694	8.090	0	6.251	1.780	1.225
Santa Cruz	2.876	5.574	0	7.135	3.626	445
Santa Fe	42.928	40.148	0	12.417	10.107	6.496
Santiago del Estero	24.910	7.995	0	9.553	4.420	3.997
Tierra del Fuego	1.823	7.828	0	5.316	215	162
Tucumán	29.331	15.954	0	31.196	41.676	10.522
Sin especificar (*)	0	0	487.375	767	0	0
Totales	588.924	568.494	487.375	288.567	203.099	187.200

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Análisis del Articulado

A continuación, se exponen los artículos que guardan alguna relación relevante para los gobiernos provinciales en relación con la determinación de recursos provinciales:

Artículo 13: prorroga la asignación específica de recursos coparticipables establecida por el artículo 7° de la ley 26.075 a fin de coadyuvar a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el financiamiento educativo.

Artículo 59 (nuevo): deroga el artículo 4° del Decreto 652/2002, que establece la aplicación del 50% de los recursos que financian al Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte (FFSIT) para atender las siguientes erogaciones:

- Sistema ferroviario de pasajeros y/o cargas,
- Compensaciones tarifarias del transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional
- Acciones vinculadas con la transformación del transporte automotor de cargas de jurisdicción nacional.
- Sistema vial integrado (SISVIAL)

Cabe recordar que el FFSIT se financia con una afectación específica de 28,58% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono en los términos del artículo 2 de la Ley 23.548.

Por otra parte, los destinos del Fondo Fiduciario incluyen: compensación de tarifas de peaje, compensación a concesionarios, inversiones en la red vial nacional y provincial sujeta al SISVIAL, el desarrollo de infraestructura del sistema ferroviario de pasajeros y/o carga y el sistema de transporte automotor de pasajeros y/o cargas. Por lo tanto, la presente derogación modifica la distribución interna del FFSIT, permitiendo el uso de los recursos de la asignación derogada para cualquiera de los destinos del Fondo.

Artículo 60: el artículo vigente establece el monto del crédito presupuestario destinado a las transferencias que ANSES realiza mensualmente a las Cajas Previsionales Provinciales de aquellas Provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales al Estado Nacional. Estas transferencias se efectúan como anticipos a cuenta del resultado definitivo del sistema previsional provincial, equivalentes a una doceava parte del último monto total del déficit, sea provisorio o definitivo.

En relación con este esquema, el PLP2027 (al igual que en 2026) establece que la transferencia solo procederá si la Provincia presenta un déficit reconocido, ya sea provisorio o definitivo, que surja de un acuerdo suscripto con ANSES y que corresponda como mínimo, al ejercicio 2021 o posterior. Además, se faculta a ANSES a dictar las normas aclaratorias y/o complementarias necesarias, incluyendo la determinación de los montos totales a transferir a cada provincia.

Cabe mencionar que dicho compromiso deriva de los pactos fiscales suscriptos entre el Estado Nacional y las Provincias. (Ley 25.235 y Ley 27.429).

Otorgamiento de Aavales

El artículo 50 del PLP2027 faculta al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional a las provincias por operaciones de crédito público con montos máximos, plazos de amortización y destino específico. A continuación, se detallan los avales previstos para 2027:

Cuadro 9. Otorgamiento de avales, fianzas o garantías

2027, en USD

Provincia	Tipo de deuda	Monto máximo de capital autorizado (USD)	Plazo mínimo de amortización	Destino del financiamiento
Chaco	Préstamos	120.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica / saneamiento / vial
Córdoba	Préstamos	125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe – Córdoba
Córdoba	Préstamos	100.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica y de Saneamiento
Córdoba	Préstamos	15.000.000	3 años	Saneamiento
Córdoba	Préstamos	250.000.000	3 años	Infraestructura Vial
Córdoba	Préstamos	40.000.000	3 años	Programa de Agua y Saneamiento
Corrientes	Préstamos	100.000.000	3 años	Obras de Energía Eléctrica LAT
Corrientes	Préstamos	50.000.000	3 años	Puerto Corrientes
Mendoza	Préstamos	100.000.000	3 años	Proyecto de Metrotranvía Mendoza
Neuquén	Préstamos	20.000.000	3 años	Finalización y puesta en marcha del Proyecto Multipropósito Nahueve “Ing. Pedro Salvatori”
San Juan	Préstamos	100.000.000	3 años	Infraestructura Energética
Santa Fe	Préstamos	125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe – Córdoba
Santa Fe	Préstamos	25.000.000	3 años	Defensa contra inundaciones San Javier
Santa Fe	Préstamos	150.000.000	3 años	Infraestructura Económica, Productiva y Social

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar